



## A V I S O

**Al Personal del Instituto Tecnológico de Mérida, se hace de su conocimiento que en caso de tener datos sugerentes de infección por SARS-CoV-2 (causante de la enfermedad COVID-19) o prueba confirmatoria de infección activa por dicho virus, el protocolo a seguir será el siguiente:**

1.- Llenar la encuesta prefiltro de salud en el siguiente enlace: <https://expedientescovid.tecnm.mx/> indicando su estado de salud. Se deberá enviar una copia del resultado del prefiltro al correo [rh\\_merida@tecnm.mx](mailto:rh_merida@tecnm.mx) y al correo institucional del jefe inmediato.

2.- Acudir a su Unidad Médica de Adscripción u otro ente facultado para la realización de pruebas de determinación de infección por SARS-CoV-2 y solicitar se efectúe la prueba (son opciones válidas la Prueba de determinación de Antígeno COVID-19 o PCR para el mismo virus).

3.- Enviar el resultado del laboratorio al correo [rh\\_merida@tecnm.mx](mailto:rh_merida@tecnm.mx) al igual que al correo institucional de su jefe inmediato, éste es el justificante de las inasistencias. Es voluntad propia tramitar justificación ante el ISSSTE.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE MÉRIDA**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS**





4.- La Secretaría de Salud no ha modificado su recomendación de 14 días de cuarentena a una persona que ha dado positivo a una prueba de COVID-19. O en caso de haberse expuesto a una persona con infección confirmada por COVID-19, desde el momento del contacto.

El tiempo de aislamiento domiciliario comienza a partir del inicio de síntomas. Esta recomendación no se debe confundir con el permiso especial de incapacidad por COVID-19 que otorga el ISSSTE a sus afiliados. En la actualidad, el permiso de incapacidad puede durar hasta 7 días en pacientes con síntomas. Para extender este permiso, el paciente debe acudir a su médico en caso de seguir con sintomatología.

5.-Se recomienda contar con atención médica en el curso de la enfermedad, con el objetivo de detectar precozmente, en caso de que se presentasen, la aparición de datos de gravedad. Así mismo se recomienda apegarse a las indicaciones de tratamiento médico hasta ser formalmente dado de alta.

6.-Para la reincorporación a las actividades presenciales del personal que hubiese resultado positivo a la infección por SARS-CoV-2, será requisito cumplir con al menos uno de los siguientes supuestos:

A) Que hubiesen transcurrido al menos 14 días naturales desde el inicio de los síntomas, habiendo permanecido asintomático durante al menos los últimos 3 días.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE MÉRIDA**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS**





B) En el caso de pacientes asintomáticos, que hubiesen transcurrido al menos 14 días desde el día de confirmación de la infección mediante prueba de laboratorio.

C) En el caso de infección por el virus SARS-CoV-2, es posible interrumpir el aislamiento y reanudar actividades presenciales en forma temprana (antes de 14 días del inicio de los síntomas), para ello se sugiere realizar una prueba de laboratorio de la presencia del virus (Detección de Antígeno o PCR) a partir de 3 días después de haber dejado de presentar síntomas. Este enfoque opcional permite terminar el periodo de aislamiento en forma anticipada al tiempo que cuidamos la salud propia y la de los demás.

7.- Siempre que la situación clínica del paciente lo permita, los trabajadores docentes continuarán dando seguimiento a sus grupos en modalidad virtual, en tanto los trabajadores administrativos atenderán a sus labores bajo la modalidad de teletrabajo.

Mérida, Yucatán; 18 de enero de 2022.

**ATENTAMENTE**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**EDUCACIÓN** | **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

